

libres mientras subsista la reserva, en el término municipal de El Campillo, de la provincia de Huelva, e igualmente se suspende, en su consecuencia, el derecho a solicitar dentro de él los permisos de investigación o concesiones directas de explotación a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Minas y referente a las sustancias objeto de la presente reserva.

2.ª La reserva definitiva, así modificada, no afecta a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados ni a las concesiones de explotación derivadas de dichos permisos que se hallasen otorgados o en tramitación.

3.ª La modificación introducida en esta reserva entrará en vigor al día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilan.

Hlmo. Sr. Director general de Minas

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso a la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-14723/66.

Origen de la línea: Apoyo 34 línea Manso-Figueras-Colonia Guell.

Final de la misma: E. T. Melé.

Término municipal a que afecta: San Quirico de Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,650.

Conductor: Cobre 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 10 KVA. 25/0,22-0,27 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.914-C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso a la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-14723/66.

Origen de la línea: Apoyos 33 línea Manso-Figueras-Colonia Guell.

Final de la misma: E. T. Can Ribas.

Término municipal a que afecta: San Quirico de Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,430.

Conductor: Cobre 10 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 50 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.915-C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso a la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-14723/66.

Origen de la línea: Apoyo 23 línea Manso-Figueras-Colonia Guell.

Final de la misma: E. T. San Juan de las Fonts.

Término municipal a que afecta: San Quirico de Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,284.

Conductor: Cobre 10 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 50 KVA. 25/0,22-0,27 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.916-C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso a la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-13366/67.

Origen de la línea: Apoyo número 28 bis de la línea Can Subirà.

Final de la misma: E. T. «Permanyer, S. A.»

Término municipal a que afecta: Santa Perpetua Moguda.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,417.

Conductor: Cobre elect. 10 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 100 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.917-C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10,

en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso a la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-13365/87.

Origen de la línea Apoyo 28 de la línea Can Subirá.
Final de la misma: E. T. Cerámica Vallesana, S. A.
Término municipal a que afecta: Santa Perpetua Moguda.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,015.
Conductor: Cobre eléct. 35 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: 400 KVA. 25/0,38-0,22 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.918-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso a la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-16107/67.

Origen de la línea: Apoyo 31 línea Tarrasa-Ullastrell.
Final de la misma: E. T. Boada II.
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 5 KV.
Longitud en kilómetros: 0,119.
Conductor: Cobre 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 100 KVA. 6/0,38-0,22 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.919-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Electra de Burgos, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», el establecimiento del tramo de línea a 13,2 KV, para alimentación de un transformador de 400 KVA, instalado en Villalain.

La longitud de la línea es de 78 metros, con un solo vano entre el apoyo de derivación de la línea de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», al pueblo de Villalain y el pórtico del Centro de transformación.

Se emplearán postes de hormigón armado y vibrado y crucetas de madera creosotada. Aisladores rígidos de vidrio.

Conductor cable de aluminio-acero, tipo Alpac, de 32,71 milímetros cuadrados.

Transformador 400 KVA., relación de transformación: 13.200 ± 5-10 por 100/230-133 V.

Conexión triángulo-estrella DI.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.992-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Electra de Burgos, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», el establecimiento de:

a) Línea de alimentación a Santibáñez Zarzaguda.

Tensión, 13,2 KV.

Sobre postes de hormigón, para funcionar provisionalmente a 5 KV.

Tiene su origen en la línea actual Santibáñez-Roa, en un poste situado en la ribera del río Urbel, para terminar en el nuevo centro de transformación de Santibáñez Zarzaguda.

Longitud de 543 m., sobre ocho apoyos en dos alineaciones. Cable aluminio-acero, tipo Alpac, de 32,72 milímetros cuadrados.

Transformador tipo intemperie, trifásico, de 50 KVA., 5.000 V. ± 5 por 100/230-133 V.

b) Línea de alimentación al Convento de las Madres Benedictinas de Palacios de Benaver.

Tensión, 13,2 KV. en circuito monofásico sobre postes de hormigón.

Tiene su origen en la actual línea de Palacios de Benaver-Villanueva de Argañó, en un nuevo apoyo situado entre los 3 y 4 para terminar en el nuevo centro de transformación del Convento.

Longitud, 198 m., sobre tres apoyos en una sola alineación. Cable aluminio-acero tipo Alpac, de 32-71 milímetros cuadrados.

Transformador tipo intemperie monofásico 15 KVA., 13.200 V. ± 5 por 100/130-11 V.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.990-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Electra de Burgos, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en